

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****9****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 24/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGELES FERNANDEZ VALENCIA frente a FOGASA y MAD IFACTORY LAB SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“DECRETO nº 274/2019

En Madrid, a tres de abril de dos mil diecinueve.

[...]

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.432,57 euros de principal; y 143,25 euros de intereses calculados provisionalmente, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado MAD IFACTORY LAB SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, previa solicitud por escrito con aportación de copia de la demanda a los efectos oportunos.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MAD IFACTORY LAB SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de abril de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.919/19)

